



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ACUERDO NUMERO -033 - DE 1975
(Septiembre 10)

Por el cual se crea la Facultad de Zootecnia de la Universidad de Nariño.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

- 1o.- Que por Acuerdo # 020 de Junio 25 de 1973 de este Consejo, fué creada la Carrera de Zootecnia, dependiente de la Facultad de Ciencias Agrícolas, y así inició y prosiguió labores académicas hasta la fecha;
- 2o.- Que para organizar mejor tanto los aspectos académicos como administrativos de dicha carrera, es preciso erigirla como Facultad,

ACUERDA:

- Art. 1o.- Crear dependiente de la Universidad de Nariño la Facultad de Zootecnia.
- Art. 2o.- La Facultad de Zootecnia cumplirá funciones de investigación, enseñanza y extensión.
- Art. 3o.- La Facultad de Zootecnia estará dirigida por un Decano nombrado por el Consejo Superior de terna presentada por el Rector de la Universidad, de acuerdo con los Estatutos Universitarios.
- Art. 4o.- Serán funciones del Decano de la Facultad de Zootecnia aquellas que expresamente están asignadas en los Estatutos de la Universidad de Nariño para cargos similares.
- Art. 5o.- En la Facultad de Zootecnia habrá un Consejo Académico cuya composición será similar a la de los existentes en las demás Facultades.
- Art. 6o.- El actual Coordinador de la Carrera de Zootecnia presentará ante el Honorable Consejo Directivo Universitario el pênsum académico correspondiente, así como el contenido programático mínimo de las asignaturas que contempla dicho pênsum.



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ACUERDO NUMERO--033 -DE SEPTIEMBRE 10 DE 1975.- Pá 2a.

Art. 7o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Pasto, en el salón de sesiones de los Consejos Universitarios, el día diez (10) de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

EL PRESIDENTE,

MILCIADES CHAVES CHAMORRO.

EL SECRETARIO,

JULIO CESAR GABRERA REALPE.